

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO 2805/1972, de 26 de septiembre, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda a destinar hasta 30.000 metros cuadrados de terrenos del polígono «Cazoña», de Santander, para construcción de una Facultad de Medicina, y a enajenar directamente los referidos terrenos a la Diputación Provincial.

Proyectada la construcción de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander, cuya realización se acoge a las previsiones establecidas en el Tercer Plan de Desarrollo, la excelentísima Diputación Provincial ha solicitado del Instituto Nacional de la Vivienda le ceda los terrenos precisos para llevar a cabo la expresada construcción en el polígono «Cazoña».

Dado el interés de tal construcción y la circunstancia de que los terrenos que son necesarios para ubicar la referida Facultad de Medicina, unidos a los ya destinados en este polígono para otros fines públicos, superan el límite del cinco por ciento de superficie del polígono, se hace preciso conceder la oportuna autorización al Instituto Nacional de la Vivienda para que pueda destinar en el polígono «Cazoña» tal superficie a la indicada finalidad, al amparo de las facultades concedidas por el párrafo segundo del artículo primero del Decreto mil cuatrocientos ochenta y tres, de mil novecientos sesenta y seis, de dieciséis de junio, tal como ha quedado redactado por el Decreto mil novecientos cincuenta y tres, de mil novecientos sesenta y siete, de veintidós de julio, y pueda llevar a cabo su enajenación directa a la excelentísima Diputación Provincial

de Santander, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo primero del mismo Decreto.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto mil cuatrocientos ochenta y tres, de mil novecientos sesenta y seis, de dieciséis de junio, tal como ha quedado redactado por Decreto mil novecientos cincuenta y tres, de mil novecientos sesenta y siete, de veintidós de julio, se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda a destinar en el polígono «Cazoña», propiedad del mismo, en Santander, capital, una superficie de hasta treinta mil metros cuadrados de terrenos, con arreglo a las delimitaciones que fije el propio Instituto, con destino a la construcción de una Facultad de Medicina, así como a enajenar directamente tales terrenos a la excelentísima Diputación Provincial de Santander con la indicada finalidad.

Artículo segundo.—Se autoriza igualmente a la expresada Diputación para ceder posteriormente tales terrenos al Ministerio de Educación y Ciencia a los fines indicados, si a ello ha lugar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
VICENTE MORTES ALFONSO

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En el procedimiento de esta Magistratura número 78/72, seguido sobre despido a instancia de Mariano Sánchez Santamaría contra Fernando Collante Romero de Tejada, se ha acordado por S. S.^a, a virtud de escrito presentado por el demandante solicitando el incidente de no readmisión, citar a don Fernando Collante Romero de Tejada, en ignorado paradero, de comparecencia ante esta Magistratura, calle Menacho, número 7, 3.º, para el día diecinueve de octubre próximo a las once treinta horas, con la prevención de que al mencionado acto habrá de comparecer con las pruebas de que intente valerse y que puedan practicarse en el momento, y con la advertencia que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por encontrarse el demandado en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» extiende el presente en la ciudad de Badajoz a 28 de agosto de 1972.—El Secretario.—6.031-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Bagaza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el procedimiento ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 527 de 1971 a instancia de «Finanzauto, S. A.», representado por el Procurador don Pedro Morales Zaragoza, contra don Carlos García Naya, en reclamación de 991.644 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo,

señalándose a tal fin el día 23 de noviembre próximo y hora de las doce treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.º No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

1.º Un televisor «General Eléctrica Española», modelo 522, de 18 lámparas. Valorado en 7.000 pesetas.

2.º Estabilizador para el indicado televisor, «Sentinet». Valorado en 500 pesetas.

3.º Tresillo «skay» color verde, con patas metálicas. Valorado en 1.000 pesetas.

4.º Cocina «Benavent», con cuatro hornillos, mixta, dos eléctricos y dos de gas, con horno. Valorado en 3.000 pesetas.

5.º Lavadora «Otsein», modelo esmeralda. Valorada en 1.500 pesetas.

6.º Armario ropero de cuatro puertas y dos cuerpos de madera. Valorado en 1.000 pesetas.

7.º Comodín madera nogal de un metro de alto por uno de ancho, con cuatro cajones. Valorado en 500 pesetas.

8.º Dos mesillas de noche con puerta y dos cajones y tapa de cristal. Valorado en 500 pesetas.

9.º Una lámpara de bronce eléctrica con cinco brazos. Valorada en 250 pesetas.

10. Mesa comedor de madera nogal con dos pies en imitación columnas. Valorada en 1.500 pesetas.

11. Un aparador a juego con la mesa anterior de 2,10 por 0,85, con cuatro cajones y cuatro puertas inferiores. Valorado en 2.550 pesetas.

12. Mueble estantería-bar de 1,75 de alto, con estantes y puerta de bar abatible, dos puertas y tres cajones. Valorado en 3.000 pesetas.

13. Seis sillas a juego con la mesa comedor, con respaldo de rejilla de madera y asiento tapizado en «skay». Valorado en 1.200 pesetas.

14. Una lámpara de fantasía dorada, con ocho brazos curvados y ocho bombillas sobre imitación cirios. Valorada en 500 pesetas.

15. Un cuadro de 1,85 por 0,80, que representa paisaje de bosque con río y firma Joseph Daudona. Valorado en 300 pesetas.

16. Una nevera eléctrica de compresión «Edesa», de General Eléctrica Company. Valorada en 2.000 pesetas.

17. Una estufa móvil sobre ruedas de gas butano, «Superser». Valorada en 1.500 pesetas.

18. Un automóvil turismo, «R-10», matrícula A-114.735. Valorado en 15.000 pesetas.

19. Un automóvil «Land-Rover», matrícula A-112.597. Valorado en 20.000 pesetas.

20. El derecho que le corresponda al demandado sobre una casa de campo sita en la playa denominada Santa Ana, del término de Denia, por compra constante en documento privado al vecino de Oliya don Vicente Andrés Navarro. Valorado en 1.500 pesetas.

21. El derecho que le corresponda al demandado sobre una rústica en término de Pego, partida Huerto, adquirida mediante documento privado a doña María Josefa Femenia Amorós. Valorada en pesetas 2.000.

22. El derecho que le pueda corresponder al demandado sobre un crédito que

ostenta, trabajos realizados, contra el Patrimonio Forestal del Estado, Servicio Hidrológico Forestal de Huelva-Sevilla. Valorado en 3.000 pesetas.

23. Los derechos que pueda tener el demandado sobre el tractor marca «Caterpillar», modelo D7-F. Valorado en pesetas 500.000.

24. Una tierra seca marjal, en la partida de Santafé, de 58 áreas y 17 centiáreas. Valorada en 100.000 pesetas.

Total valoración: 689.300 pesetas.

Dado en Alicante a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—3.042-3.

Don José Antonio García Aguilera, Baza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha recaída en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 525 de 1971, a instancia de Caja de Ahorros del Sureste de España, representada por el Procurador don José María Caruana Carlos, contra don Francisco Mariñán Hernández, en reclamación de un préstamo hipotecario de 2.125.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose a tal fin el día diez de noviembre próximo y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirá postura que no cubra el pactado en la escritura de hipoteca de cuatro millones quinientas sesenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

3.º Que la escritura de hipoteca de los bienes que se sacan a subasta estarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, a fin de que pueda ser examinada por los licitadores.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, y quedan subrogados en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

5.º Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Nave industrial, compuesta de planta baja, dividida interiormente en dos amplios locales y una anteplanta o planta primera destinada a oficinas; la planta baja se destina a fines industriales; sita en la Diputación del Plan, del término municipal de Cartagena; mide una superficie edificada en ambas plantas de dos mil trescientos ochenta y dos metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, de los que son útiles mil doscientos cincuenta y tres metros ochenta y dos decímetros cuadrados; la superficie del terreno donde se ubica esta nave es de dos mil metros cuadrados. Linda: al Oeste o frente, carretera de Cartagena a Murcia; Este o espalda, de Marcelino Aguilera; derecha entrando, más de donde procede, y al Norte, por izquierda, finca de José Soler.

Esta hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Cartagena, en el tomo 590, folio 67, finca número 51.371, inscripción segunda.

Dado en Alicante a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—11.185-C.

AMURRIO

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Vitoria, con prórroga de jurisdicción en este de Amurrio y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Mercedes Ayala y Angulo, mayor de edad, casada, empleada y vecina de esta Villa de Amurrio, se sigue expediente número 55 de 1972 sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Salvador Lacárcel y Peral, ausente del domicilio conyugal desde septiembre de 1957, sin que haya vuelto a tener noticias de su esposo desde el 25 de septiembre de 1960.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Amurrio a 19 de agosto de 1972.—El Magistrado Juez, Juan Bautista Pardo García.—10.618-C. y 2.º 11-10-1972

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia firme recaída en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos por don Demetrio Hernández Martínez, representado por el Procurador don Pedro María Flores Flaquer, contra don Mateo Nieto Domínguez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de lo siguiente:

La mitad indivisa de un entero cinco mil setecientos veinticuatro diezmilésimas por ciento de la siguiente finca: Edificio en la calle Felipe de Paz, número doce, que constará de planta de sótanos destinados a garaje, con una superficie edificada de setecientos veintitrés metros treinta y cinco decímetros cuadrados; planta semisótano destinada a almacén y garaje, con una superficie igual; planta baja, destinada a locales comerciales, portería, vestíbulo de entrada y otros diversos departamentos de uso común, con una superficie edificada total de cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuatro decímetros cuadrados, de los que corresponden trescientos sesenta y nueve metros sesenta y siete decímetros cuadrados a los locales comerciales; planta entresuelo, destinada a locales comerciales, con una superficie construida de cuatrocientos veinticinco metros noventa y dos decímetros cuadrados; catorce plantas más, destinadas a cuatro viviendas por planta, con una superficie edificada de cuatrocientos sesenta y nueve metros sesenta y siete decímetros cuadrados; el edificio tiene, pues, una superficie total de ocho mil setecientos ochenta y nueve metros sesenta y siete decímetros cuadrados; todo ello construido sobre un solar, con su jardín anexo, de superficie setecientos veinte metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con restante finca de que se segregó; a la espalda, con finca de igual procedencia propiedad del Ayuntamiento de esta ciudad; a la derecha, entrando, con finca de don Camilo José Juliá de Bacardi, y a la izquierda, parte con parcela de que se segregó, digo, parcela que se segregó de la mayor cuyo resto constituye la que ahora se describe y parte con otra finca propiedad una y otra de doña Isabel Juliá de Bacardi. Anotado el embargo según letra B en el tomo 1.959 del archivo, 424 de Sans, folio 223, finca 13.088. Fué valorada dicha mitad indivisa en la suma de setecientos setenta y dos mil pesetas.

Se ha señalado para el acto de remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio

expresado, sito en la primera planta del Edificio de Juzgados (salón Víctor Pradera, 1 y 3), el día veintidós de noviembre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

1.º Que como se ha dicho en la subasta se hace sin sujeción a tipo, debiendo para tomar parte en la misma depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué el setenta y cinco por ciento de valoración.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta, hasta una hora antes de su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio, y que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona a once de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Paulino de la Peña.—3.030-5.

ELDA

Don Abel Sáez Yáñez, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Elda y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio universal de quiebra necesaria número 644 de 1971, seguidos a instancia de la Compañía mercantil «Alfonso Rosas Gil, Sucursal, S. L.» y otros, representados por el procurador señor Hellín, contra don José Justamante López, de Elda, y en la Junta celebrada en el día de hoy, fueron nombrados para el cargo Síndicos de la presente quiebra, por unanimidad y por capital, don Rafael Baquera Morales y don Cándido Amat Rico, mayores de edad, casados, industriales, de Elda, y por mayoría, don Alfonso Rosas Ibáñez, de las mismas circunstancias y vecindad que los anteriores, los cuales aceptaron el cargo en el mismo acto, por lo que se les dió posesión a partir de aquel momento.

Dado en Elda a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Abel Sáez Yáñez.—El Secretario.—11.040-C.

Don Abel Sáez Yáñez, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Elda y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en la pieza cuarta de los autos de juicio universal de quiebra necesaria número 644 de 1971, seguidos a instancia de la Compañía Mercantil «Alfonso Rosas Gil, Sucursal», de Elda, y otros, representados por el Procurador señor Hellín, contra don José Justamante López, de Elda, se ha señalado por este Juzgado para celebrar la Junta para examen y reconocimiento de créditos las diecisiete horas del día 6 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo se hace saber a los acreedores que deberán presentar a los

Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, habiéndose fijado a tal fin hasta el día 23 de noviembre próximo.

Dado en Elda a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Abel Sáez Yáñez.—El Secretario.—11.041-C.

MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 225 de 1972, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario a instancia de doña Carmen Martínez Carabajos contra don Calixto González García, para la efectividad de un préstamo de un millón cien mil pesetas, en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente:

En Madrid, casa de dos plantas, número 36 de la calle de Nicolás Usera, con un solar de 166 metros cuadrados de superficie edificado en su totalidad, que linda: por su frente o fachada, con dicha calle; derecha, entrando, finca de Josefa Méndez Fernández; izquierda, finca de Antonio Segura Silvestre, y testero, José Suárez y Paulino Blanco.

Dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, el día 7 de noviembre próximo, a las once de su mañana, servirá de tipo para la misma la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, cuyos licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin derecho a exigir otros títulos, y las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico «El Alcázar», se expide el presente, dado en Madrid a catorce de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—11.038-C.

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 29 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente que sobre declaración de herederos abintestato se tramita en este Juzgado con el número 314 de 1972, relativa al causante don José González y González, que falleció en esta capital el día 24 de mayo de 1971, en estado de casado con doña Ángela Mencía Hernán, hijo de José y de Claudia, natural de Gómez Palacio (Méjico), por medio del presente se hace público haber sido solicitada la declaración de herederos del citado causante a favor de sus tres hermanos de doble vínculo, don Ramón, doña María Paz y doña María Eustaquia González y González, sin perjuicio de la cuota legal correspondiente a la viuda, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en término de treinta días

Dado en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel García Miguel.—Ante mí, el Secretario.—11.075-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, en los autos de secuestro y enajenación seguidos bajo el número 460 de 1971, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra doña Teresa García Hernández y su esposo don Vicente Espinox Espinox, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez lo siguiente:

En Orihuela.—Hacienda de huerta con riego de la acequia de Molina y una casa denominada «La Gobernadora», en el paraje de «Parada de Molina», del partido de «Cartagena». Ocupa una extensión superficial de una hectárea tres áreas y una centiárea; de las cuales tiene la casa antes indicada, que consta de una sola planta, cien metros cuadrados. Linda: Por Norte y Este, con Julián y José Espinosa Espinosa; Sur, José Lidón Soto y Antonia Espinosa Espinosa, senda por medio, y Oeste, acequia de su riego, vereda en medio.

Esta finca se forma por la agrupación de las dos siguientes:

A) Tierra huerta en el partido de Cartagena, término de Orihuela, con riego de la acequia de Molina. Su cabida, seis tahullas cuatro brazas, equivalentes a setenta y una áreas veintiocho centiáreas, y los linderos: Al Este, tierra de don Julián Espinosa Espinosa; al Sur, las de don Vicente Espinosa; Oeste, la acequia de su riego, vereda de entrada en medio, y al Norte, tierra de don José y don Julián Espinosa Espinosa. Inscrita en el tomo 65, libro 46, folio 180, finca número 4.770.

B) Tierra huerta en el partido de Cartagena, término de Orihuela, con riego de la acequia de Molina; su cabida, dos tahullas cinco octavas veinticuatro brazas, equivalentes a treinta y dos áreas treinta y tres centiáreas, y los linderos: Al Este, tierras de don José Espinosa Espinosa; al Sur, las de don José Lidón Soto y don Julián y don Antonio Espinosa, senda en medio; al Oeste, la acequia de su riego, separada por la vereda de entrada, y al Norte, huerta de don Vicente Espinosa Espinosa. Inscrita al tomo 66, libro 47, folio 82, finca número 4.711 duplicado.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 169, libro 129 de Orihuela, folio 8, finca número 13.874.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante dicho Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid y el de igual clase de Orihuela el día 16 de noviembre próximo, a las once horas y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas, establecido al efecto para ello en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y deberá conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La aprobación del remate quedará suspendida hasta conocer el resultado de ambas simultáneas subastas y si ambos resultaren iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—V.º B.º el Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—3.021-1.

En los autos que se siguen en este Juzgado y de que luego se hará mención se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de septiembre de 1972. Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, los presentes autos incidentales, promovidos por don Pedro Hernández Muñoz, mayor de edad, soltero, militar, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Juan Avila Pla y defendido por el Letrado don Rafael Alcalá Marqués, contra la Sociedad «Instituto de Higiene Pecuaria, S. A.» (INHIFE), representada por el Procurador don Francisco Montesión López y defendida por el Letrado don P. Salvador Bullón y acreedores restantes de dicha Entidad, en el expediente de suspensión de pagos de la misma, y los cuales no han comparecido, versando la presente demanda incidental sobre declaración de estado legal de quiebra.

Fallo: Que debo declarar y declaro inadecuado el procedimiento incidental seguido en estos autos a instancia de don Pedro Hernández Muñoz contra «Instituto de Higiene Pecuaria, S. A.», y restantes acreedores del expediente de suspensión de pagos de esta Entidad, desestimando en ese sentido la demanda y sin entrar a decidir el fondo del problema propuesto, que la parte podrá plantear según el procedimiento adecuado del declarativo según cuantía. Sin expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado en cuanto al resto de los acreedores, cuyo actual domicilio se desconoce en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad demandada, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega Benayas.—Rubricado.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los acreedores y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—11.117-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en los autos de secuestro número 32/1972, seguidos a instancia del Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Gloria Barranco González, casada con don Fernando Desqui Morilla

(nuevos dueños), se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

En Torrelodones.—Chalet Los Corrales. Parcela de terreno situada en el término y sitio indicados, de una extensión superficial de 414 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con una calle nueva sin nombre; izquierda, entrando, con parcela señalada con la letra B; derecha, parcelas E y F, y espalda, parcela D, pertenecientes a don Eulogio Oñoro. Dentro de esta parcela existe una edificación de una sola planta que ocupa una extensión de 111 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de S. Lorenzo al tomo 578, libro 14 de Torrelodones, folio 21, finca 640, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial se ha señalado el día 31 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 14.000 pesetas en que fué fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, periódico «El Alcázar» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y de San Lorenzo del Escorial a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez. El Secretario.—3.022-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguido bajo el número 325 de 1971, a instancia de «Pensos Seguers, S. A.», representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Manuel Serrano Pascual, sobre reclamación de 265.000 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que son los siguientes:

Finca rústica sita en el término municipal de Burguillos de Toledo, llamada Cerco del Vicario, con una superficie de 37 áreas y 51 centiáreas. Linda, al Norte, con don Marcial Sánchez Galán; al Saliendo, con el camino de Ajofrín; al Mediodía, con don Emilio Sánchez Martín, y al Poniente, con finca de doña Angela López Martínez. Inscrita en el tomo 343 del archivo, libro 10 de Burguillos, folio 33, finca 328, inscripción décima.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 27 de noviembre de 1972, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.653.525 pesetas con la rebaja del 25 por 100 en que fueron tasados los expresados bienes inmuebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—V.º P.º: El Juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández.—11.071-C.

En los autos que se dirán se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid a 5 de septiembre de 1972. El ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, accidentalmente Magistrado Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, «Crecom, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra doña Norma Despaigne Pérez, asistida de su esposo, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de doña Norma Despaigne Pérez, asistida de su esposo, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor, «Crecom, S. A.», de la cantidad de treinta y un mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas, importe del principal que se reclama; los intereses legales correspondientes desde la fecha del proyecto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Juárez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Norma Despaigne Pérez, asistida de su marido, si fuese casada, expido la presente en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—3.046-3.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Hispano Americano, contra don Fernando Vaquero Pérez, sobre cobro de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describen así:

A) Finca urbana.—Una parcela de terreno, sita en la villa de Villafranca y Los Palacios, con fachada principal al Sur, calle Muñoz Seca. Ocupa una superficie, después de diversas segregaciones, de mil ciento setenta y nueve metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados, existiendo en la misma edificada

una nave destinada a almacén que se encuentra situada al fondo de la parcela y que ocupa la superficie aproximada de quinientos metros cuadrados del total. La finca en su conjunto tiene su frente a la expresada calle Muñoz Seca, y linda: Por la derecha de su entrada o Este, con casa de Manuel López, de la calle San Rafael y con casas números 3, 5, 7, 9, 11 y 13 de la misma calle San Rafael, segregadas de la presente y pertenecientes al mismo don Fernando Vaquero Pérez; por la izquierda u Oeste, con resto de la finca de donde se segregó de Antonio López Gómez y con finca de Manuel García, y por el fondo o Norte, con molino arrocero de la Sociedad «Muños y Coto, S. A.».

B) Finca urbana.—Una casa sita en la villa de Los Palacios, compuesta de una sola planta y situada en la avenida de Sevilla, número 26, antes 18. Linda, mirando de frente desde la calle de su situación: Por la derecha, entrando, con casa de don Joaquín García Domínguez; por la izquierda, con molino arrocero de la Sociedad «Muños y Coto, S. A.», y por su fondo o espalda, con finca del propio don Fernando Vaquero Pérez. Ocupa una superficie de doscientos setenta y siete metros y seis decímetros cuadrados, de los cuales lo construido ocupa una superficie de doscientos sesenta y ocho metros cuadrados, estando el resto destinado a patio.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en la planta principal del edificio de Juzgados, en el Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta en cuanto a la de la letra A) la cantidad de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, y para la de la letra B) la cantidad de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los expresados tipos.

2.ª Para tomar parte en dicho acto deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de expresados tipos, referente a la finca que se proponga intervenir, ya que salen dichas fincas a subasta formando lotes independientes.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que se propongan tomar parte en dicho acto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—11.108-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 63/72, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Feliciano Pereira Tejido, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco de P. Baturone Heredia, contra los cónyuges don Manuel Díaz Hervás y doña Trinidad Valenzuela Pérez, sobre co-

bro de un crédito hipotecario ascendente a la suma de 200.000 pesetas, intereses y costas, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de terreno procedente de la huerta nombrada "Cisneo Alto" o "Cisnero Alto" y también del Albercón, en el término de esta ciudad, al pago que llaman de la Santísima Trinidad. Tiene una superficie de 149 metros 50 decímetros cuadrados, o sea 11,5 metros de frente por 13 de fondo. Linda, por su frente, con calle de nueva formación aún sin nombre; por la derecha, entrando, con camino de servidumbre también sin nombre; por la izquierda, con parcela también de la finca matriz prometida en venta a don Régulo Rodríguez Cabello, y por el fondo, resto de la finca matriz de doña María, doña Carmen y doña Rosa Arévalo Lázaro.»

En dicha finca se encuentra instalada de modo permanente la maquinaria siguiente:

Una máquina de taladrar marca Llama, número 14579, con su motor de 1.100 HP. Una máquina de taladrar marca Casalis, número 103980, y su motor de 0,400 HP. Una piedra esmeril doble marca Letag, número 517, motor 1.000 HP. Una guillotina de 1,045 por 1,50 metros marca Casanova, su motor 2 HP. Un torno de 1,50 de punto marca Whitworwt, número 35699, su motor de 1.100 HP. Una excéntrica de 30 toneladas marca Arlova, número 43627, su motor de 2 HP. Un carro soldadura eléctrica marca Secacc, número 537, tipo A, su motor de 3,50 HP. Un carro soldadura D. F., número 497, su motor 3 HP. Un gasómetro de soldadura autógena doble 12 kilos. Una cizalla marca Thu, número 1. Una laminadora marca Boll de ocho milímetros. Una plegadora marca Collado, número 1.045. TMC-B. Una desbarbadora marca Tena, tipo LÍBO-B. Una máquina soldadura a punto marca Yumbo-Grip, número 1.011. Catorce tornillos de cola de cerrajero y una fragua doble con dos bigornias, su motor 0,50 HP. Y una máquina Martinete para machacar hierros marca Titán, 80 kilos, número 47.

El acto de dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de noviembre próximo, y hora de las doce, haciéndose constar que servirá de tipo para la misma la cantidad de 300.000 pesetas pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, José F. Zúñiga.—11.073-C.

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos de juicio ordinario declarativo de menor

cuantía seguidos ante este Juzgado con el número 303 de 1971 a instancia de la Entidad «Vapores Suardiaz, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra la «Compañía Hellenic Sea Agency Ltd.», declarada en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre cobro de pesetas 239.853,57 e intereses legales, gastos y costas, hoy en ejecución de sentencia; en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por medio del presente y otros de igual tenor se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo de su aprecio y bajo las demás condiciones de Ley del buque de bandera griega denominado «Sagres Star», embargado en este procedimiento, habiéndose manifestado por el Perito tasador que siendo imposible para cualquier armador español el abanderar el buque bajo pabellón nacional, por impedirlo la legislación protectora al efecto, el único valor posible de dicho buque en nuestro país es a los solos efectos de chatarra, sin posibilidad de matriculación y registro.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de noviembre próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, planta primera, de esta ciudad de Sevilla, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la subasta, dadas las características del buque, su tonelaje y arboladura, la suma de cuatro millones de pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, debiendo consignarse previamente como fianza una suma igual al 10 por 100 del tipo de venta, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sin que se admita reclamación alguna acerca del estado en que se encuentra el citado buque, el cual se encuentra atracado en el sitio conocido por Punta del Verde, pasados los Astilleros de Sevilla, donde podrán examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, no admitiéndose reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones de esta subasta, y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta.

Dado en Sevilla a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—3.041-3.

Don José Cámara Carrillo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo (224/69) seguido en este Juzgado a instancia del Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, contra «Ramírez de Arellano, S. A. de Construcciones», y otros, sobre cobro de pesetas, se sacan a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la baja del 25 por 100 sobre el tipo anterior las siguientes fincas embargadas:

1.ª Parcela de terreno número 3, procedente de la hacienda de olivar denominada Torre Guía, al sitio de Nuestra Señora de Guía, término de Camas, con una superficie de 18.930 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con el camino de Camas y tierras del Mayorazgo de Berba, conocido por Sotillo; al Sur, con terrenos de la hacienda principal Torre Guía, teniendo como linde una línea quebrada de cuatro lados; al Este, con las dos parcelas segregadas y vendidas a la Obra Asistencial Familiar de la Provincia de Sevilla, y por el Oeste, con terrenos expropiados a la finca ma-

triz por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para los depósitos de abastecimientos de agua de cabecera de Sevilla, formando su lindero Oeste.—Tipo para esta segunda subasta: 11.358.000 pesetas.

2.ª Parcela de terreno al sitio de hacienda de Los Dolores, del término de Alcalá de Guadaíra, de cabida inicial de tres hectáreas 83 centiáreas, por haberse segregado de la misma 2.697 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con la carretera particular de la hacienda Los Dolores, por donde tendrá acceso, en una línea de 89,80 metros; al Sur, en igual longitud, con parcela de la misma procedencia de «Forjados y Cerramientos, S. A.»; al Este, con parcela comprometida en venta a «Internacional del Barrio»; al Oeste, con parcela comprometida en venta a «Construcciones Metálicas J. Fuentes».—Tipo para esta segunda subasta: 8.750.000 pesetas.

3.ª Piso primero-derecha, visto de fachada, de la casa en esta ciudad calle Federico Rubio, número 4. Dispone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, terraza-lavadero, un cuarto de baño y otro de aseo. Tiene su frente en la calle Federico Rubio, a la que tiene huecos. Linda: Por la derecha, con la casa números 2 y 2 accesorio de calle Federico Rubio; por la izquierda, con la escalera y patio de la misma finca, así como con el piso izquierdo de la misma planta, y por el fondo, con la casa número 8, segundo, de calle Mármoles. Su superficie es de 148 metros 50 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en la comunidad es de ocho enteros 39 centésimas por 100.—Tipo para esta segunda subasta: 1.113.750 pesetas.

4.ª Piso segundo izquierda, visto de fachada, de la casa en esta ciudad calle Federico Rubio, número 4. Dispone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, terraza-lavadero, dos cuartos de baño y uno de aseo. Tiene su frente a la calle Federico Rubio, a la que tiene hueco. Linda: Por la derecha, con la escalera y patio de la misma finca, así como con el piso derecho de la misma planta; por la izquierda, con la casa número 6 de calle Federico Rubio, y por el fondo, con la casa número 8, segundo, actual de la calle Mármoles. Su superficie es de 172 metros 73 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en la comunidad es de 10 enteros 20 centésimas por 100.—Tipo para esta segunda subasta: 1.220.475 pesetas.

5.ª Piso cuarto derecha, visto de fachada, de la casa en esta ciudad calle Federico Rubio, número 4. Dispone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, terraza-lavadero, dos cuartos de baño y uno de aseo. Linda: Por su derecha, con la casa número 2 accesorio y número 2 de calle Federico Rubio; por la izquierda, con la escalera y patio de la misma finca, así como con el piso izquierdo de la misma planta, y por el fondo, con la casa número 8, segundo, actual de calle Mármoles. Su superficie es de 176 metros 90 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en la comunidad es de nueve enteros 91 centésimas por 100.—Tipo para esta segunda subasta: 1.328.750 pesetas.

6.ª Piso cuarto izquierda, visto de fachada, de la casa en esta capital calle Federico Rubio, número 4. Dispone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, terraza-lavadero, dos cuartos de baño y uno de aseo. Tiene su frente a la calle Federico Rubio, a la que tiene hueco. Linda: Por la derecha, con la escalera y patio de la misma finca, así como con el piso derecho de la misma planta; por la izquierda, con la casa número 6 de calle Federico Rubio, y por el fondo, con la casa número 8, segundo, actual de calle Mármoles. Su

superficie es de 172 metros 73 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en la comunidad es de 10 enteros 29 centésimas por 100.—Tipo para esta segunda subasta: 1.295.475 pesetas.

7.ª Planta de semisótano, destinada a garaje, en la casa en esta capital calle Federico Rubio, número 4. No tiene distribución de ninguna clase y ocupa una superficie de 350 metros cuadrados. Tiene su frente a la calle Federico Rubio, a la que tiene hueco, y escalera de la misma finca. Linda: Por su derecha, con las fincas números 2 y 2 accesorio de la calle Federico Rubio; por la izquierda, con la finca número 6 de la misma calle, y por el fondo, con la casa número 8, segundo, actual de la calle Mármoles. Su cuota de participación en la comunidad es de 19 enteros 69 centésimas por 100. Pertenecen a la Entidad demandada y salen a subasta de esta finca cuatro doceavas partes en proindiviso de la misma.—Tipo para esta segunda subasta: 450.000 pesetas.

8.ª Local comercial en la planta baja de la casa número 31 de la avenida de Ramón y Cajal, de esta capital. Tiene una superficie de 181 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la finca número 33 de la misma avenida; por la izquierda, con la calle Beatriz de Suabia, a la que hace esquina y tiene fachada, y por el fondo, con entrada general de la casa y fincas edificadas en el resto del solar del que éste se segregó.—Tipo para esta segunda subasta: 814.500 pesetas.

Para la celebración de dicho acto de subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, sito en planta principal del edificio de Juzgados, en el Prado de San Sebastián, de esta ciudad, se ha señalado el día 11 de enero de 1973, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Salen a subasta estas fincas independientes cada una de las otras y por el orden en que están relacionadas, y se llegará en la puja sólo hasta la finca o fincas con cuyo precio se consideren cubiertas las cantidades reclamadas en el procedimiento, no admitiéndose, por consiguiente, posturas para las restantes.

2.ª Servirá de tipo cada la subasta para cada finca la cantidad que se consigna a continuación de su descripción, resultante de la baja del 25 por 100 del tipo anterior; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos y pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento (10 por 100) del tipo fijado para la finca o fincas por las que se proponga intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas obrantes en autos, sin derecho a reclamar otros.

5.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, siendo asimismo de cuenta del adjudicatario el arbitrio de plusvalía si procediere.

Dado en Sevilla a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—3.045-3.

VALENCIA

Don Luis Vicén Rufás, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Valencia, en funciones del de igual clase número nueve de la misma por licencia del titular,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 305 de 1971 se siguen ante este Juzgado a instancia del Procurador don José Cervera Gay, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Arsa, S. A.», contra don José María Navajas Navajas, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días y precio de tasación dada por el Perito dirimiente, los inmuebles que luego se dirán, embargados en estos autos el demandado, para cuyo remate, que tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente en el que corresponda de igual clase de Córdoba, se ha señalado el día 21 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Bienes que se subastan:

Cortijo llamado Don Esteban, en el término de Castro del Río, de doscientas setenta y ocho hectáreas catorce áreas sesenta y ocho centiáreas y sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, cortijos de La Camonosa y del Cuadrado; Sur, finca de doña Francisca Criado; Este, cortijo Cuatrovientos; Oeste, carretera de Castro del Río a Bujalance, el cortijo La Comosita y el arroyo del Salado. La atraviesa en parte el arroyo del Salado.

Cortijo Don Esteban, en el sitio de dicho nombre, en término de Castro del Río, con cabida total de doscientas sesenta y ocho fanegas dos celemines y dos cuartillos o ciento dieciséis hectáreas setenta y cuatro áreas cincuenta y cinco centiáreas y sesenta y seis decímetros cuadrados de tierra calma de secano. Linda: Norte, cortijo de don Esteban Alto, de don José María Navajas Navajas; Este, el arroyo del Salado y el camino de Cuatrovientos, que separa de tierras del cortijo de la Alcaparra y de don José Catalá, y el camino o carretera de Castro del Río; Sur, tierras de herederos de Mercedes Cuella y cortijo de don Antonio Criado Rodríguez Carretero, y al Oeste, tierras de Amparo y María Cobos Gales y arroyo de Las Salinas y de las Pozas.

Tasados ambos cortijos a efectos de subasta en la cantidad de diez millones de pesetas.

Se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y que las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que servirá de tipo para la subasta el señalado en la partición, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Valencia a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Vicén Rufás.—El Secretario.—3.043-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

NAVARRO LERMA, Pedro M.; hijo de Martín y de Micaela, natural y domiciliado últimamente en Silla (Valencia), casado, camarero, de veintitrés años; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 de Valencia.—(6.973.)

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José; recluta del reemplazo de 1971, hijo de Salvador y de Hermelinda, natural de La Vega (Orense), nacido el día 14 de noviembre de 1950, conductor, residente últimamente en la localidad de Meda, de dicha provincia, de la que se ausentó en el mes de agosto; sujeto a expediente judicial 147 de 1972 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Reclutas número 441 de Tarragona.—(6.972.)

MORENO BERGARECHE, Eduardo María, hijo de Alvaro y de Marta, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), soltero, estudiante, de veintidós años, domiciliado últimamente en Irún; procesado en el sumario ordinario sin número por el presunto delito de terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Especial de San Sebastián.—(6.971.)

HERMANN GERHARD, hijo de Villaeln y de Ida, natural de Bolh (Alemania), soltero, mecánico, nacido el 18 de noviembre de 1939, de 1,750 metros de estatura, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado por desertión y fraude en causa 543 de 1972; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(6.970.)

BERRIGUETE CARBALLO, Pascual; recluta del reemplazo 1965, hijo de Antonio y de Antonia, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Ana, 15, de veintiocho años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de la Caja de Reclutas número 113 del Gobierno Militar de Madrid.—(6.969.)

NAVARRO LECANDA, José Luis; hijo de Angel y de Inés, natural de Llorio (Alava), de veintinueve años, casado, Perito Industrial, de cuyo domicilio se encuentra huido; procesado como presunto autor en grado de complicidad de un delito de terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 4 de Bilbao.—(6.967.)

PALOMO RODRIGUEZ, Joaquín; hijo de Higialo y de Teresa, natural y vecindado en Madrid, de veintidós años, soltero, delineante, de 1,790 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos

castaños, nariz recta, boca normal, color sano; procesado en causa 273 de 1972 por deserción y fraude.—(6.986), y

ZABALO ITURRIZOZ, Daniel; hijo de Rafael y de María Jesús, natural y vecindad en Legazpia (Guipúzcoa), nació el 20 de abril de 1952, mecánico, soltero, de 1,700 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, color sano; procesado en causa 272 de 1972 por deserción y fraude. (6.985.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en su acuartelamiento de Alcalá de Henares.

Juzgados civiles

ENRIQUE CONDE, José Antonio; de treinta y cinco años, casado, ganadero, hijo de Francisco y de Rosario, natural de Villanueva de Córdoba (Córdoba), vecino de Cuart de Poblet (Valencia), calle Trafalgar, 67, 2.º 6.º, trabajando en Alemania, según manifestación de su esposa; acusado en diligencias preparatorias número 20 de 1972 por lesiones y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días.—(6.873.)

RUBIO EZQUERRO, Julio; natural de Zaragoza, soltero, feriante, de veintitrés años, hijo de Cesáreo y de Pilar, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle San José, 46, barrio Santa Isabel; procesado en causa 183 de 1972 por imprudencia y conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros dentro del término de diez días.—(6.860.)

PACHECO PORTILLO, Manuel; hijo de Manuel y de Carmen, de treinta y siete años, natural y vecino de Sevilla, donde tuvo su último domicilio en Luis Montoto, 136, contable e industrial, casado; procesado en sumario número 58 de 1972 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla dentro del término de diez días.—(6.872.)

SERRANO VAZQUEZ, Valentín; natural de Beas de Segura (Jaén), soltero, camarero, de treinta y seis años, hijo de José y de Gila, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 49 de 1972 por robo en grado de tentativa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Gandía dentro del término de diez días.—(6.861.)

ROSARIO CAEIRO, Israel do; hijo de Juan y de Eugenia, natural de Évora (Portugal), domador de caballos, soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Porto Alto (Portugal); procesado en causa número 78 de 1972 por falsificación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla dentro del término de diez días.—(6.871.)

GRANJA GONZALEZ, Joaquín; natural de Villagarcía de Arosa, casado, de treinta y seis años, hijo de Manuel y de Luisa, domiciliado últimamente en Pontevedra, calle de José Millán, número 9; procesado en causa número 18 de 1972 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Murcia dentro del término de ocho días.—(6.868.)

LUJAN PLA, Juan; natural de Barcelona, casado, jornalero, de treinta y siete años, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en calle Vallparada, número 97, bajo, de Hospitalet; procesado en causa número 152 de 1971 por atentado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona dentro del término de cinco días. (6.862.)

GONZALEZ FENANDEZ, Avelino; de treinta y nueve años, casado, peón, hijo de José y Adela, natural de Mieres, vecino últimamente de Figaredo-Figaruda; acusado en diligencias preparatorias número 42 de 1972 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de diez días.—(6.867.)

CAMACHO HERNANDEZ, Santiago; con domicilio que tuvo en Madrid, calle Marroquina, número 72, 7.º D, barrio de Moratalaz; procesado en sumario número 80 de 1972 por malversación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid dentro del término de diez días.—(6.866.)

ALVAREZ BARBA, José Antonio; natural de Sanlúcar de Barrameda, hijo de Antonio y de Carmen, vecino y domiciliado últimamente en Sevilla, calle Castilla, 13, soltero, jornalero, de cuarenta y dos años; procesado por robo de uso y contra seguridad del tráfico en causa 155 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla.—(6.862.)

ROBLEDO JIMENEZ, Carlos; hijo de David y de Josefina, nacido el 3 de agosto de 1930 en Socuéllamos (Ciudad Real), casado, industrial; procesado por malversación de caudales públicos en sumario 52 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(6.978.)

BERLANDA JIMENEZ, Heliodoro; de treinta y tres años, hijo de Heliodoro y de Mercedes, natural de Valencia, vecino de Madrid, calle Los Alamos, 12-1.º (Campamento); procesado en expediente 546 de 1972.—(6.977), y

HERNANDEZ JIMENEZ, Alejandro; nacido en Tornavacas (Cáceres) el 24 de marzo de 1953, hijo de Castor y de Emilianita, soltero, vecino de Madrid, Colonia de San Fermín, calle Adora, 40; procesado en expediente 456 de 1972.—(6.976.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.

UYA BASAGOITTI, Pedro; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Violante Hungria, 28, casado, administrativo, de veintiocho años, hijo de Jaime y de Rosa; encartado en diligencias preparatorias 127 de 1972 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(6.975.)

GARRIDO NIETO, Anastasio; de veintitrés años, soltero, industrial, natural de Navaescurial (Ávila), hijo de Gregorio y de Eleuteria, domiciliado últimamente en Leganés (Madrid); procesado en sumario 1 de 1971 por cheque en descubierto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid.—(6.980.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, Juan Fernández Iglesias.—(6.908.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 441, de Tarragona, deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente número 243 de 1971, Manuel Martínez Durillo.—(6.927.)

El Juzgado del Arsenal de LUa Carraça deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 56 de 1971, Carlos Salvador Mora.—(6.926.)

El Juzgado de la Jurisdicción Central del Ministerio de Marina deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 58 de 1971, Tomás Macías Castaños.—(6.884.)

El Juzgado Permanente del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 149 de 1971, Juan Evangelista Vila.—(6.880.)

El Juzgado Militar Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 131 de 1971, Fernando Guillén Maldonado.—(6.968.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 6 en Campamento A. Sotomayor deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 508 de 1972, Miguel Jiménez Villar.—(6.964.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 45 de 1970, José Brossa Bosch.—(6.957.)

El Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 106 de 1972, Carlos Fernández Escobar, Manuel Gutiérrez de la Solana y José Gutiérrez de la Solana.—(6.955.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 69 de 1972, Antonio Alvarez Moragas.—(6.952.)

El Juzgado de Instrucción de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 634 de 1955, Salvador Castillo Sánchez.—(6.951.)

El Juzgado de Instrucción de Navalmoral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 7 de 1949, Cristina Moreno Muñoz.—(6.906.)

El Juzgado de Instrucción de Navalmoral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 41 de 1948, Josefa Mogollón Torres y Pedro Florencio García Blanco.—(6.905.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 199 de 1971, Jaime Carner Gran.—(6.901.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 179 de 1958, Manuel Gallardo Arços.—(6.899.)

El Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 5 de 1971, Julián Muñoz González.—(6.916.)

La Audiencia Provincial de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 31 de 1970, del Juzgado número 1 de Valladolid, Jesús Angel Carnicero García.—(6.945.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 104 de 1972, Rosa Pozuelo Pumariega.—(6.937.)

El Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 1 de 1972, Marcelino Herranz Rubio.—(6.936.)